

Nº PARC. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC. S/ CAT.	PLG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m²)		
112	Remedios Recio González AV. Corts Catalanes 7 Pt:09 Pt:01 08930 Sant Adria de Besos	El Saucejo	Las Candeleras	51	26		10			31	
113	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, 2 41013 Sevilla	El Saucejo		9007	27	7	10			68	Arroyo
114	Manuel Sánchez Salazar C/ Erillas, 54 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	45	27	135	10			1339	Olivar Secano
115	Juan Martínez Caballero c/ la Luz, 241650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	137	27	97	10			992	Olivar Secano
116	Manuel Martínez Caballero c/ Moral, 33 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	41	27	312	10	1 Nº 71		3105	Olivar Secano
117	Diego Onieva Muñoz Avda. Del Perú, 89 pl 1 Pt 3 08304 Mataró Barcelona	El Saucejo	Haza de los Habares	40	27	57	10	1 Nº 72		566	Olivar Secano
118	Francisco Núñez Romero C/ CTRA, Ecija Olvera, 94 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	39	27	40	10	1 Nº 73		400	Olivar Secano
119	Miguel Ortiz Núñez c/ San pedro, 85 41650 El Saucejo	El Saucejo	Haza de los Habares	38	27	132	10			1321	Olivar Secano
120	Ayuntamiento El Saucejo Plaza Constitución, 12 41650 El Saucejo	El Saucejo		9002	27	8	10			77	Camino

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública de los mapas de ruido de los ejes viarios pertenecientes a la Red Autonómica cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año.

Aprobados provisionalmente con fecha 21 de diciembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, los mapas de ruido que se mencionan y de acuerdo con el artículo 14.3 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, quedando dichos mapas expuesto al público en los Servicios Provinciales de Carreteras correspondientes, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 9 de noviembre de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), en los terrenos de la Cooperativa del Campo San Roque (Expte. SE-231/07).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula

el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), en los terrenos de la Cooperativa del Campo San Roque.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), en los terrenos de la Cooperativa del Campo San Roque, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto calificar como suelo urbano no consolidado ordenado con uso global residencial, unos terrenos de 8.108 m² de superficie, actualmente calificados como suelo urbano consolidado con uso industrial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Consorcio del Huesna ha emitido informe, con fecha 16 de enero de 2007, especificando determinadas condiciones para posibilitar el suministro de agua potable y el saneamiento a los terrenos objeto de esta Modificación.